

## RESPUESTA A OBSERVACIONES SPO 2014-232

La Empresa para la Seguridad Urbana, en el marco de las observaciones realizadas por las personas jurídicas interesadas en la Solicitud Pública de Ofertas 2014-232, se permite dar respuesta a las mismas, de conformidad con la normatividad que rige esta modalidad de selección.

En el caso del interesado **ROBOTEC CORPORATION**, se relacionan las observaciones y sus respectivas respuestas:

1. Dado el altísimo monto del proceso, solicitamos respetuosamente se exija dentro del pliego de condiciones que las certificaciones de experiencia a ser aportadas por los proponentes tengan un objeto igual al del presente proceso, es decir Localización y monitoreo celular, esto teniendo en cuenta que el actual requerimiento permitiría que todo proponente aporte cualquier tipo de certificación correspondiente a artículos cuya tecnología no tiene nada que ver con lo solicitado y no se estaría garantizando la experiencia específica en este Rubro que es la intención de las entidades al realizar esta solicitud.

Por ejemplo, un proponente que haya vendido 3 bolígrafos espía de \$100.000 cada uno en tres contratos diferentes tendría la máxima calificación, por tal motivo también solicitamos que se exija que la suma de las tres certificaciones sea de al menos el 100% del presupuesto, de lo contrario el análisis de riesgos realizados en las etapas previas al proceso de contratación no estaría cumpliendo su objetivo de protección de la licitación en contravía con la ley de contratación.

*R// Se responde mediante adenda 4.*

2. De igual forma solicitamos se exija la presentación del certificado de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente, teniendo en cuenta que es esta entidad la que regula la exportación e importación de los equipos con estas características, pues estos equipos son de comercialización restringida. La sola presentación del RUP no garantiza la idoneidad técnica y jurídica del proponente.

*R// Se responde mediante adenda 4.*

3. En el siguiente numeral del pliego se indica lo siguiente "IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El contrato que se firme de la presente Solicitud Pública de Oferta será pagado con recursos del Contrato Interadministrativo 4600038038 de 2012, suscrito entre el Municipio de Medellín - Secretaria de Seguridad y la ESU. Para el efecto se cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 2014001421, por valor de dos mil cuatrocientos cincuenta millones de pesos (\$2.450.000.000)".

Favor informar si dicho valor indicado para el presupuesto de dos mil cuatrocientos cincuenta millones de pesos (\$2.450.000.000) del presente proceso incluye el IVA o no.

*R// La imputación presupuestal incluye el valor del IVA.*

4. Así mismo, por favor indicar si este proceso está exento de IVA o no, pues los equipos solicitados corresponden a elementos para la Defensa y Seguridad Nacional.

*R// El proponente deberá presentar la propuesta económica incluyendo el valor del IVA. No obstante, una vez sea seleccionado el proponente, se realizará el trámite de exención de IVA con la Policía Nacional.*

5. Al respecto del siguiente numeral del pliego: "3.3 TASAS Y CONTRIBUCIONES: Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Para efectos de la retención en la fuente por renta, la ESU procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención." Así las cosas, favor informar las tasas y contribuciones municipales en la Ciudad de Medellín para incluirlos dentro de la estructura de costos de nuestra oferta a potencialmente presentar a ustedes.

*R// En atención a su solicitud, le informo que en los contratos interadministrativos con el Municipio de Medellín no se aplican estampillas, solo retenemos contribución especial (si se trata de contratos de Obra), retención por ICA y los impuestos de orden nacional dependiendo de la calidad tributaria del proveedor.*

En el caso del interesado **EKLECTICA TECNOLOGIA LTDA**, se relacionan las observaciones y sus respectivas respuestas:

1. En el cuadro anexo 3 experiencia la descripción del ítem cantidad de localizadores y/o equipos de experiencia, creemos que presenta un error de transcripción y su descripción debe ser: cantidad de localizadores y/o equipos para uso de inteligencia como lo describe en el ítem 4.3.1.1.2. de los pliegos.

*R// Se responde mediante adenda 4*

2. Si aparte del RUP para la verificación financiera del oferente hay que anexar los balances y estado de resultados a 31 de diciembre de 2103 del proponente

*R// No es necesario anexar los estados de resultados con corte a diciembre de 2013. Sin embargo, se deberá tener los establecido en los términos y condiciones en el capítulo 4, literal 4.2 VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: "La verificación financiera y organizacional será un requisito habilitante para en evaluación técnica financiera y económica de las propuestas. El oferente deberá anexar el respectivo Certificado del Registro Único de Proponentes -RUP- expedido por la Cámara de*

*Comercio correspondiente, que incluya la información financiera actualizada al corte de Diciembre 31 de 2013.*

**Para los proponentes que no tienen antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre de 2013, el RUP debe contener los estados financieros de corte trimestral, acorde a lo establecido en el decreto 1510 de 2013.**

*La información allí contenida deberá estar vigente y en firme con fecha de expedición no superior a treinta (30) días contados hasta la fecha de cierre del proceso.*

**La ESU podrá solicitar las aclaraciones que requiera durante el estudio de la documentación, sin que ello implique modificación alguna al documento base ni a la propuesta**

En el caso del interesado **STAR INTELIGENCIA & TECNOLOGÍA S.A**, se relacionan las observaciones y sus respectivas respuestas:

1. Item 1.6. Alcance del Objeto, en la tabla titulada “Especificaciones Equipo Localizador GSM y 3G”, dice: “... las antenas van conectadas por medio de conexión inalámbrica bluetooth a un computador portátil al interior del automóvil...”, consideramos que esta especificación no es factible de ser cumplida técnicamente toda vez que para garantizar la potencia de transmisión solicitada se requiere una conexión física entre las antenas y transmisor o el amplificador de potencia. Solicitamos este punto sea detallado y aclarado.

*R// El sistema de localización GSM y 3G-UMTS “equipo de localización de teléfonos móviles y celulares” se compone de dos partes: una va en la parte interna del vehículo con sus respectivas antenas instaladas en el techo conectadas físicamente al equipo y al amplificador operado mediante un computador, su alimentación debe ser de 12 voltios DC con la batería del vehículo y/o batería opcional (12 voltios DC); la segunda parte es el DF (DIRECTION FINDER) donde su conexión es vía inalámbrica bluetooth con el equipo instalado para dar precisión a la ubicación del objetivo.*

2. Solicitamos que las dimensiones que forman parte de los requerimientos técnicos sean eliminadas como requisito, toda vez que esta limitación puede sesgar el requerimiento y no permitir la propuesta de tecnologías que se ajusten o superen las especificaciones requeridas. Adicionalmente, una variación en las dimensiones no es una limitante técnica para el funcionamiento de equipos de esta tecnología.

*R// Se responde mediante adenda 4.*

3. Solicitamos se aclare: En el pliego de condiciones no se menciona si el IVA debe formar parte del presupuesto o si los equipos se encuentran exentos del mismo por tratarse de Bienes del Sector de Seguridad y Defensa.

*R// La imputación presupuestal incluye el valor del IVA. Adicionalmente, el proponente deberá presentar la propuesta económica incluyendo el valor del IVA. No obstante, una vez sea seleccionado el proponente, se realizará el trámite de exención de IVA con la Policía Nacional*

4. Solicitamos que sea modificado lo requerido en el Capítulo 3 – Requisitos de Participación: “No se aceptarán propuestas en Consorcio o Uniones Temporales”, consideramos que esta exigencia es discriminatoria y limita la participación abierta y en igualdad de condiciones, así como la pluralidad de proponentes, de acuerdo a lo promulgado en la Ley de Contratación y sus modificaciones, anexos y complementarios.

*R// Esta exigencia se establece atendiendo al objeto que se pretende contratar, toda vez que la entidad requiere que la venta e instalación de los equipos sea realizada por una persona (natural o jurídica) que cuente con todas las condiciones técnicas, financieras y jurídicas que aseguren un cumplimiento satisfactorio de las necesidades del cliente final. La definición de criterios habilitantes y de calificación obedecen a un estudio de mercado realizado por la ESU, en el que se definió razonable y proporcionalmente los requisitos que debe cumplir cada una de las personas interesadas en participar en el presente proceso.*

*Finalmente no sobra recordar que la ESU, en su condición de empresa industrial y comercial del Estado no se rige por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (art. 14 de la Ley 1150 de 2007), y que en esta medida se pretende la optimización de los principios contractuales de economía, celeridad, efectividad y autonomía de la voluntad, dispuestos en el reglamento interno de contratación (Acuerdo 55 de 2014).*

5. Solicitamos se indique la cantidad de mantenimientos preventivos a realizar y el período de garantía con que debe contar el equipo, para dar cumplimiento al requerimiento de presentación de cronograma de actividades.

*R// Se responde mediante adenda 4.*

6. Solicitamos que como parte de los requisitos de experiencia se anexe que dicha experiencia debe estar asociada a equipos con funcionalidad igual a la que se está proponiendo, la del objeto de contratación: “Localizador – IMSI Grabber GSM y 3G”.

*R// Se responde mediante adenda 4.*

En el caso del interesado **COMPAÑÍA COMERCIAL CURAÇAO DE COLOMBIA**, se relacionan las observaciones y sus respectivas respuestas:

1. En el ítem 1.6 de la solicitud pública de oferta bajo el título alcance del objeto encontramos la descripción del sistema de localización GSM y 3G “El equipo de localización de teléfonos móviles celulares permite el procesamiento de las señales que genera el teléfono celular para determinar su ubicación. Está diseñado como un módulo remoto para ser instalado en el techo de un vehículo. Las antenas van conectadas por medio de conexión inalámbrica bluetooth a un computador portátil al interior del automóvil. En esta definición la afirmación que se hace de que el sistema debe contar

con antenas conectadas por medio de conexión inalámbrica bluetooth a un computador expresa erróneamente la descripción técnica de la solución confundiendo al lector de los pliegos en el alcance de lo solicitado. Por esta razón respetuosamente solicitamos se haga una descripción técnicamente ajustada al objeto de lo solicitado.

*R// El sistema de localización GSM y 3G-UMTS “equipo de localización de teléfonos móviles y celulares” se compone de dos partes: una va en la parte interna del vehículo con sus respectivas antenas instaladas en el techo conectadas físicamente al equipo y al amplificador operado mediante un computador, su alimentación debe ser de 12 voltios DC con la batería del vehículo y/o batería opcional (12 voltios DC); la segunda parte es el DF (DIRECTION FINDER) donde su conexión es vía inalámbrica bluetooth con el equipo instalado para dar precisión a la ubicación del objetivo.*

2. Por favor aclarar el objeto de la solicitud ya que en nuestro entender lo que se solicita es un sistema de localización integrado en un equipo con varios componentes y no un conjunto de sistemas individuales integrados para el funcionamiento en un vehículo.

*R// El sistema de localización GSM y 3G-UMTS “equipo de localización de teléfonos móviles y celulares” se compone de dos partes: una va en la parte interna del vehículo con sus respectivas antenas instaladas en el techo conectadas físicamente al equipo y al amplificador operado mediante un computador; la segunda parte es el DF (DIRECTION FINDER) donde su conexión es vía inalámbrica bluetooth con el equipo instalado para dar precisión a la ubicación del objetivo*

3. En el ítem 4.3.1 de la solicitud pública de oferta bajo el título Experiencia, se solicita sea aceptada la experiencia del fabricante en el suministro de localizadores de frecuencia

*R// La experiencia será válida como fabricante toda vez que este mismo sea quien se presente como oferente a la presente solicitud pública de oferta.*

4. En el ítem 1.6 de la solicitud pública de oferta bajo el título Alcance del Objeto, en el cuadro de ESPECIFICACIONES EQUIPO LOCALIZADOR GSM Y 3G, como parte de los componentes del sistema encontramos dispositivos Direccional Finder tanto vehicular como portátil, al respecto nos permitimos poner en conocimiento del presente proceso que existen soluciones que cumplen con la misma funcionalidad pero con subcomponentes diferentes o equivalentes al mencionado dispositivo, motivo por el cual respetuosamente solicitamos **que se permita incluir en las propuestas la presentación de equipos Direccional Finder o dispositivos funcionalmente equivalentes**, lo que permite la participación de múltiples oferentes en el proceso

*R// Las especificaciones se mantienen según lo solicitado en los términos y condiciones toda vez que el ordenador del gasto así lo solicitó mediante oficio y requerimiento entregado a la ESU. Sin embargo, en el documento de términos y condiciones en el ANEXO No. 4- FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOCALIZADOR GSM Y 3G, se puede utilizar la columna OBSERVACIONES / ACLARACIONES para indicar posibles desviaciones o indicando la forma en que su solución logra lo solicitado.*

5. En el ítem 4.3.1 de la solicitud pública de oferta bajo el título Experiencia, se solicita “El proponente deberá aportar con su propuesta hasta (3) certificados en papel membrete de contratos ejecutados (no se admiten contratos en ejecución) cuyo objeto y/o actividades específicas esté relacionado con la compraventa de localizadores y/o equipos para uso de inteligencia; durante los últimos 4 años, contados a partir del cierre de la solicitud pública de oferta...” Esta solicitud limita en un periodo de tiempo muy corto la existencia de experiencia en este campo, situación que desconoce en primer lugar el hecho que este tipo de dispositivos han sido comercializados en el país en los últimos diez años y en segundo lugar que el mercado de este tipo de productos ha sido limitado a compras reservadas y de hecho no muy frecuentes, lo que hace que la experiencia en este tipo de productos sea en extremo valiosa, motivos por los cuales respetuosamente solicitamos que el texto de este ítem quede escrito a saber: **“El proponente deberá aportar con su propuesta hasta (3) certificados y/o copia de contratos en papel membrete de contratos ejecutados (no se admiten contratos en ejecución) cuyo objeto y/o actividades específicas esté relacionado con la compraventa de localizadores y/o equipos para uso de inteligencia; durante los últimos 9 años, contados a partir del cierre de la solicitud pública de oferta...”**

*R// Se responde mediante adenda 4.*

Medellín, 11 de agosto de 2014

MANUEL RICARDO SALGADO PINZON  
Gerente  
(Dcto original con firma)

Revisó: David Andrés Ospina Saldarriaga – Secretario General  
Emiro Carlos Valdes Lopez – Abogado Especialista

Proyectó: Sonia Dahanna Luengas del Rio – Profesional en Compras  
Jaime Alberto Rico Montoya – Profesional en Compras